



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

ORDENANZA

VISTO

La ley orgánica de las municipalidades;

El Expediente N° 409 ingresado al Honorable Concejo Deliberante sobre habilitación de vehículo a nombre de Sierra, Eduardo Emiliano, DNI N° 16.053.209 con domicilio en calle Las Avenidas 152 de la localidad de Vivoratá y;

CONSIDERANDO

Que en el mismo se solicita por medio de excepción la habilitación del vehículo marca Mercedes Benz, Modelo OF 1418, Dominio KEH707, Año 2011;

Que el automotor es utilizado como Transporte de Personas – Servicio contratado de uso privado;

Que a fojas 22 del citado Expediente la Empresa Isla de los Estados S.A. informa que dicho vehículo estará al servicio de la misma para el traslado del personal desde planta sita en Autovía Juan Manuel Fangio km. 367,5 hasta la localidad de Coronel Vidal;

Que a fojas 23 la Cooperativa América Vivoratá deja constancia de la misma situación;

Que a fojas 24 la Cooperativa de Trabajo Argentina Modelo Industrial Ltda.

(COOPARMI), también hace referencia al servicio que presta dicho vehículo;

Que, debido a su situación, de momento se encuentra imposibilitado para cambiar el modelo, por lo que solicita la habilitación por excepción.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS
FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: APRUEBESSE por vía de excepción la habilitación del vehículo marca Mercedes Benz, Modelo OF 1418, Dominio KEH707, Año 2011 sujeto a la presentación de la documentación de habilitación municipal correspondiente respecto de las condiciones del automotor, por el período de vigencia de la VTV, la cual vence el 9 de octubre de 2024. -----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al departamento ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 042.

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 19 días del mes de junio de 2024.-